

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL  
Santiago de Cali, dieciocho (18) de agosto de Dos Mil Veinte (2020)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio #292 del 20/02/2020, dentro del proceso EJECUTIVO, a favor de la parte demandante BANCO CAJA SOCIAL, y a cargo de la parte demandada MANUEL ALEJANDRO ZAMUDIO ENRIQUEZ.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Recibo notificación	30,38	\$13.532. \$17.279.
Agencias en Derecho	56 reverso	\$1.381.088.05.
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.411.899.05</b>

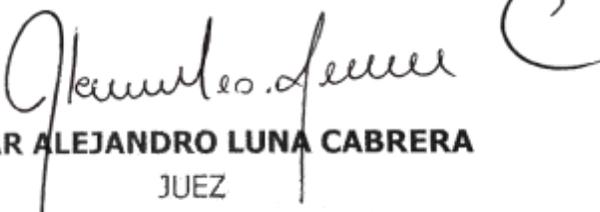
PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR  
Secretaria

Auto de sustanciación  
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL  
SANTIAGO DE CALI, dieciocho (18) de agosto de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO  
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL  
Demandado: MANUEL ALEJANDRO ZAMUDIO ENRIQUEZ  
Radicación: 76001400300820180039800

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaría, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.
2. De la anterior liquidación del crédito presentada por la parte demandante, córrasele traslado a la parte demandada por el término de Tres (3) días.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA**  
JUEZ